

Municipio de Mérida, Yucatán

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-31050-19-1474-2021

1474-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,821.1
Muestra Auditada	7,458.9
Representatividad de la Muestra	68.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, al Municipio de Mérida, Yucatán fueron por 10,821.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,458.9 miles de pesos que representó el 68.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Mérida, Yucatán, ejecutor de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función del ejercicio 2020 (FORTASEG 2020), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno FORTASEG 2020

Municipio de Mérida, Yucatán

Fortalezas

Ambiente de Control

El Municipio de Mérida, Yucatán, cuenta con un documento específico de normas generales de control interno, que sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, el cual posibilita la administración de riesgos y promueve el mejoramiento de los controles internos y en consecuencia los resultados se traducen en el logro de los objetivos y metas institucionales.

De igual forma, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.

Ha implementado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Debilidades

El Municipio de Mérida, Yucatán no cuenta con Comité de Ética que dirima las controversias en la materia y que atienda las quejas y denuncias respectivas

Carece de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

Impulsó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

Carece de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y tampoco cuenta con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

No cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos, así como, no se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.

Actividades de Control

Estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y evaluó y actualizó periódicamente las políticas y procedimientos.

Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

No cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

Información y Comunicación

Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna, cuenta con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

No se aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio; de igual manera no se establecieron grupos de trabajo de Administración de Riesgos de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Fortalezas	Supervisión	Debilidades
<p>Se realizaron las evaluaciones de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; de igual forma, se dió seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual; se llevó a cabo una Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, practicada por AG Contadores.</p>	<p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Mérida, Yucatán, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones, estrategias y mecanismos de control para la implementación de un control interno más fortalecido.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que el Municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020 y de sus rendimientos financieros (una de recursos FORTASEG federal y otra para la coparticipación); y notificó su apertura a la Dirección de Policía Municipal; sin embargo, el Municipio de Mérida no notificó dichas cuentas bancarias a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El Titular de la Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/18/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) recibió de la TESOFE la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2020 por 61,328.7 miles de pesos, de los cuales transfirió 8,656.9 miles de pesos al Municipio de Mérida, Yucatán, que equivale al 80% de lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión de fecha 20 de febrero de 2020, dichos recursos fueron transferidos dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción por parte de la SAF, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio; además, se comprobó que el Municipio de Mérida, Yucatán expidió y entregó el recibo oficial de la primera ministración a la SAF.

4. Se verificó que el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó la aportación de sus recursos presupuestarios (coparticipación) en una sola exhibición por 2,164.2 miles de pesos, correspondiente al 20% del total convenido, y dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibiera la primera ministración del FORTASEG 2020.
5. Se verificó que el Municipio recibió de la SAF 2,164.2 miles de pesos de los recursos pactados en el Convenio de Adhesión por el 20% que corresponden a la segunda ministración del FORTASEG 2020, derivado del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Tránsito, que celebraron el Municipio de Mérida y el Gobierno del Estado de Yucatán; asimismo, se constató que previo a su ministración, el Municipio acreditó el cumplimiento de las metas comprometidas en los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el anexo técnico y los compromisos de gasto asumidos y que el Municipio remitió el recibo oficial de la segunda ministración a la SAF.
6. El Municipio de Mérida, Yucatán, no presentó la solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2020, por lo que no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio en revisión.
7. Se verificó que el Municipio de Mérida, Yucatán, presentó saldos congruentes con los registros contables al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 en la cuenta bancaria donde ejerció los recursos del FORTASEG 2020; asimismo, se comprobó que en dicha cuenta bancaria el Municipio no incorporó recursos locales, ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones, ni recursos de otras fuentes de financiamiento; además, no transfirió recursos a otros fondos o programas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Se constató que la SAF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del subsidio por un total de 85,317.7 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, y se verificó en ambos casos la coincidencia de la información contable y presupuestaria de los recursos del FORTASEG 2020.
9. Se constató que el Municipio de Mérida realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del subsidio por un total de 10,821.1 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; y se verificó en ambos casos, la coincidencia de la información contable y presupuestaria de los recursos del FORTASEG 2020.
10. Se constató que el Municipio de Mérida, de una muestra de las erogaciones realizadas con recursos FORTASEG 2020 por 7,458.9 miles de pesos, destinados en los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 5,618.6 miles de pesos, y del 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 1,840.3 miles de pesos, registró contable y presupuestalmente las erogaciones realizadas con recursos FORTASEG 2020, que están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y que corresponde a la

naturaleza del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal correspondiente.

11. Se verificó que el Municipio de Mérida registró los recursos del FORTASEG 2020 en su presupuesto; asimismo, incluyó la información del ejercicio de los recursos del subsidio en la presentación de su Cuenta Pública 2020 al Congreso del Estado de Yucatán; sin embargo, las cifras no fueron congruentes con las reportadas al cuarto trimestre a la SHCP en el formato nivel financiero y con los registros contables al 31 de diciembre de 2020.

El Titular de la Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/19/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Se constató que, al Municipio de Mérida, Yucatán, como ejecutor de los recursos del FORTASEG 2020, le fueron transferidos 10,821.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y pagaron 10,798.8 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos ministrados, por lo que existieron recursos no comprometidos ni devengados por 22.3 miles de pesos, que representaron el 0.2%, como se muestra en seguida:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN							
DESTINO DE LOS RECURSOS							
DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN							
CUENTA PÚBLICA 2020							
(miles de pesos)							
Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido, Devengado y Pagado		No Comprometido Al 31 de diciembre de 2020	Importe por reintegrar
				Al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos		
I	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	3,348.7	1,598.7	1,598.7	14.8%	0.0	0.0
II	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	6,372.4	8,122.4	8,100.1	74.8%	22.3	22.3
III	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,100.0	1,100.0	1,100.0	10.2%	0	0-
Total		10,821.1	10,821.1	10,798.8	99.8%	22.3	22.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, cierres del ejercicio y estructura presupuestaria.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de la documentación soporte de los reintegros, se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán reintegró el 15 de enero de 2021 a la TESOFE recursos por 22.3 miles de pesos del FORTASEG 2020 y rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

13. Se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó adecuaciones presupuestarias en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y de Equipamiento de Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública para lo cual solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 2,337.5 miles de pesos, las cuales se presentaron en el plazo establecido en la normativa y fueron aprobadas por el SESNSP.

14. Se verificó que el Municipio de Mérida no asignó ni ejerció recursos del FORTASEG 2020 en el Programa con Prioridad Nacional **“Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”**.

15. Se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, asignó recursos del FORTASEG 2020 al Programa con Prioridad Nacional denominado **“Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”** por 1,598.7 miles de pesos, de los cuales pagaron 1,598.7 miles de pesos, monto que representó el 14.8% de los recursos ministrados, capacitando a 281 elementos policíacos, como sigue:

Municipio de Mérida, Yucatán	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	392	281	71.7%	0	281

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 proporcionadas por el municipio.

Cabe señalar que en este programa se realizaron reprogramaciones de metas y se generaron economías, por lo que se reasignaron recursos con autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por 1,750.0 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional, **“Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”** y la diferencia por 0.1 miles de pesos de recursos no comprometidos fue reintegrada a la TESOFE; adicionalmente, se verificó que el Municipio ejerció los recursos en los conceptos de gasto del Subprograma 01 “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, destinados al pago de evaluaciones de control de confianza a 88 elementos y para la obtención de Licencia Oficial Colectiva de portación de armas a 142 elementos, por lo que se cumplió con la meta establecida en el Anexo Técnico; en el Subprograma “Profesionalización y

Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública”, para la impartición de siete cursos de Justicia Cívica a 40 elementos, Derechos Humanos a 40 elementos, Formación de Mandos a 5 elementos, Grupo Táctico Intermedio a 20 elementos, Monitorista para Videovigilancia a 12 elementos, Análisis Criminal y Productos de Investigación a 8 elementos, Habilidades de Supervisión en el Ámbito Policial a 20 elementos y Programa de Aspirantes a Instructor Evaluador Policial Preventivo a 4 elementos, por lo que se cumplieron las metas establecidas en el Anexo Técnico; sin embargo, se comprobó que el Municipio pagó 17.5 miles de pesos en partidas y conceptos no autorizados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en el Catálogo General de partidas consideradas para cada Programa con Prioridad Nacional, toda vez que para el programa **“Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”**, subprograma 02 no se identificó la partida de gasto 2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina por concepto de Adquisición de Material de Oficina para la aplicación de 175 evaluaciones de desempeño.

El Municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 17,488.59 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más cargas financieras por 9.00 pesos, que corresponde a concepto de gasto no autorizado en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en el Catálogo General de partidas consideradas para cada Programa con Prioridad Nacional, con lo que se solventa lo observado.

16. Se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, asignó recursos del FORTASEG 2020 al Programa con Prioridad Nacional, 03 **“Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”** por 6,372.4 miles de pesos. Cabe señalar que se realizó una ampliación presupuestaria proveniente del programa 02 “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 1,750.0 miles de pesos para un total de 8,122.4 miles de pesos, de los cuales pagaron 8,100.1 miles de pesos, monto que representó el 74.9% de los recursos ministrados, la diferencia de recursos no comprometidos por 22.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE y lo pagado se destinó para el Subprograma 01 “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, para la adquisición de uniformes, fornituras, cascos tácticos y de motocicletas, cámaras de solapa y para patrullas y motocicletas, gastos que se aplicaron de acuerdo con el Catálogo General de conceptos para cada Programa con Prioridad Nacional; cabe señalar que derivado de la contingencia por COVID-19, el Municipio de Mérida, realizó compras de cubrebocas, jabón líquido, gel antibacterial, goggles de protección, gorras con careta, caretas, guantes y overoles desechables, por lo que se cumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico y las nuevas metas programadas y autorizadas por el SESNSP.

17. Se constató que el Municipio asignó recursos del FORTASEG 2020 al Programa con Prioridad Nacional 04 **“Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”** por 1,100.0 miles de pesos, monto que representó el 10.2% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en un Proyecto de Prevención de la Violencia Familiar y de Género en dos colonias (San José Tecoh y San Antonio Xluch I) del Municipio de Mérida,

así como en la evaluación y seguimiento del mismo proyecto, con lo cual cumplió las metas establecidas en el Anexo Técnico.

18. Se verificó que el Municipio de Mérida no asignó ni ejerció recursos del FORTASEG 2020 en el Programa con Prioridad Nacional 05 ***“Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”***.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de una muestra de 7 procedimientos de Adjudicación Directa, efectuados por el Municipio de Mérida con recursos del FORTASEG 2020, se verificó que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni en el supuesto de emisión de comprobantes por operaciones inexistentes; de igual forma, se comprobó que las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; adicionalmente, se verificó que presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, el Municipio de Mérida no presentó las órdenes o requisiciones para cada bien adquirido, ni las cédulas de cumplimiento de obligaciones fiscales de los oferentes participantes de que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, ni los dictámenes de excepción a la licitación de los siguientes contratos: ADM/SI/JUR/ADQ/87/2020, ADM/SI/JUR/ADQ/88/2020, ADM/SI/JUR/ADQ/96/2020, ADM/SI/JUR/ADQ/102/2020, ADM/SI/JUR/ADQ/120/2020; asimismo, los proveedores de los contratos ADM/SI/JUR/ADQ/87/2020 y DPM/ADM/JUR/ADQ/004/2020 no se encontraban en el padrón de proveedores.

El Titular de la Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/20/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 7 contratos de adquisiciones y servicios, se verificó que el Municipio recibió los bienes de conformidad con los plazos establecidos en los contratos y se formalizaron las actas entrega recepción respectivas.

21. Mediante la inspección física de una muestra de 7 contratos de bienes y servicios pagados con recursos del Fondo, se verificaron 30 Cámaras para patrulla de alta definición (HD), 6 Motocicletas Equipadas como patrullas y 50 Cámaras fotográficas y de video body cam con doble cámara control remoto visión nocturna y con la aplicación de 105 cuestionarios a elementos de la Policía Municipal en los diferentes Sectores del Municipio Mérida, se constató la entrega de Uniformes, Fornituras, Calzado y con motivo de la pandemia, la entrega de cubrebocas, Goggles de Protección, Caretas de Protección y Gorras con Careta, corroborando la entrega y en su caso, la existencia física de los bienes adquiridos, y que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas; cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato y se cuenta con los resguardos correspondientes, por lo que no se determinaron diferencias entre lo contratado, lo pagado

y lo recibido; sin embargo, en las instalaciones del almacén de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mérida, se encontraron 70 Camisolas Manga Corta, 58 Camisolas Manga Larga, 474 Playeras Cuello Redondo Manga Corta, 422 Pantalones, 556 Gorras Beisboleras, 344 Botas Color Negro, 20 Zapatos Choclo Para Caballero, 11 Goggles de protección, 5 Caretas de protección C19, 107 Fornituras, 15 Gorras tipo beisbolera con careta protectora (médica), adicionalmente, se constató que 5 cámaras se encontraban descompuestas y 1 no fue presentada.

El Titular de la Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/21/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de los Resguardos de Activo Fijo de los bienes adquiridos en los contratos números ADM/SI/JUR/ADQ/102/2020 para la adquisición de Cámaras para Patrulla ADM/SI/JUR/ADQ/120/2020 para la adquisición de Body Cam (Cámaras de Solapa), se verificó que el Municipio no presentó el resguardo de una cámara para patrulla con número de serie 200725T1200129, y los de 7 Cámaras de Solapa con números de serie 2860110001, 2860110002, 2860110004, 2860110018, 2860110021, 2860110032 y 2860110037.

El Titular de la Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/22/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

23. Con la revisión del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, se verificó que al Municipio no se asignaron recursos del FORTASEG 2020 para contratación y ejecución de obra pública.

Transparencia

24. Se verificó que la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2020 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP a Nivel Financiero, que fueron publicados en su página y se hicieron del conocimiento al público en general.

25. El Municipio de Mérida, Yucatán, dispuso para el ejercicio fiscal 2020 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual fue publicado en su página de internet; además se realizaron evaluaciones al FORTASEG 2020 con base en indicadores estratégicos.

26. Se constató que Municipio de Mérida, Yucatán, formalizó y publicó oportunamente el Convenio Específico de Adhesión y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020.

27. Se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, presentó en tiempo y forma ante DGVS del SESNSP, el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FORTASEG 2020, los informes trimestrales conforme a los avances en la aplicación de los recursos del Fondo y evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 17,488.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,488.59 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,458.9 miles de pesos, que representó el 68.9% de los 10,821.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Mérida, Yucatán, mediante los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio comprometió, devengó y pagó el 99.8% por 10,798.8 miles de pesos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Mérida, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, lo que generó un daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17.5 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada, los cuales corresponden a pagos en partidas y conceptos no autorizados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en el Catálogo General de partidas consideradas para cada Programa con Prioridad Nacional, los cuales con motivo de la intervención de la ASF fueron reintegrados a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Además, el Municipio de Mérida, Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos.

En conclusión, el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTASEG, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal de Mérida, Yucatán.